

¿Cómo se obtiene la Indulgencia Plenaria en este Año 2026?

La Iglesia, como madre y maestra, nos invita a disponer el corazón para recibir este don con fe y compromiso espiritual. El período de indulgencia va desde el 7 de julio y 19 de diciembre de 2026 inclusive. Para ello, se requiere:

- Estar en estado de gracia, es decir, reconciliados con Dios mediante la Confesión sacramental.
- Participar en la Santa Eucaristía.
- Orar por las intenciones del Santo Padre, en espíritu de comunión con toda la Iglesia.
- Realizar una peregrinación a uno de los Santuarios de la Virgen del Carmen (Santuario Nacional de Maipú, Santuario de la Virgen del Carmen de la Parroquia El Sagrario), o participar en la Procesión de la Virgen del Carmen (27 de septiembre), o peregrinar el 8 de diciembre al Santuario Inmaculada Concepción del Cerro San Cristóbal.
- Vivir con un corazón sincero el deseo de conversión, expresado en el firme propósito de apartarse del pecado y crecer en el amor de Dios.

Este Año Jubilar del Centenario es una invitación a dejarnos mirar por María, Madre y Reina de Chile, para renovar nuestra fe y caminar como peregrinos de esperanza.

Que la Virgen del Carmen nos conduzca a su Hijo Jesús y nos ayude a acoger con gratitud este don de misericordia que la Iglesia nos ofrece.

Bibliografía:

Catecismo de la Iglesia Católica, N°1471

Constitución Apostólica Indulgentiarum Doctrina, Norma 7.

Bajo el manto de la Virgen del Carmen: Madre, Reina y Patrona de Chile, Comité Permanente del Episcopado de Chile, 2026.

Área de Liturgia y Espiritualidad



ARZOBISPADO DE SANTIAGO
EVANGELIZACIÓN

INDULGENCIA PLENARIA EN EL AÑO JUBILAR 2026



100 años
1926-2026

Coronación
Virgen del Carmen
Reina de Chile

En el marco de este año 2026

La Iglesia en Chile se une con alegría y gratitud para conmemorar el Centenario de la Coronación de la Virgen del Carmen como Patrona de nuestra nación. Este tiempo de gracia es una oportunidad para renovar la fe, fortalecer la esperanza y dejarnos conducir por la misericordia del Señor.

En su carta a los fieles del 9 de abril, nuestros obispos nos recuerdan con palabras llenas de consuelo:

“En el marco de este Centenario la Iglesia ofrece a los fieles el don de las indulgencias, como expresión concreta de la misericordia de Dios que, en Cristo, no solo perdona el pecado, sino que sana también sus consecuencias.”

Estas palabras nos introducen en el corazón mismo de este don espiritual: la Indulgencia Plenaria, signo profundo del amor sanador de Dios.

¿Qué es la Indulgencia Plenaria?

La Indulgencia Plenaria es un regalo de la Iglesia que, por la misericordia de Dios, nos concede la gracia de la remisión total de las consecuencias del pecado ya perdonado en la Confesión sacramental.

Puede comprenderse como una manifestación concreta del amor restaurador de Dios: Él no solo perdona, sino que también sana, levanta y renueva por completo la vida interior de quien lo recibe con disposición sincera.

Un don con cuatro dimensiones espirituales:



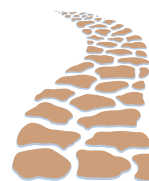
Las huellas del pecado y la misericordia de Dios

Muchas veces, aun después de haber sido perdonados en el sacramento de la Reconciliación, quedan en nosotros consecuencias del pecado: heridas interiores, desordenes afectivos, fragilidades o aquello que la tradición de la Iglesia llama “pena temporal”. Son como huellas que el pecado deja en el alma, aunque el perdón ya haya sido otorgado.



Un don de sanación y renovación

La Indulgencia Plenaria es como una gracia de sanación profunda: el Señor nos ofrece una purificación que restaura el corazón, lo libera y lo dispone a una vida nueva en su amor. No es solo “borrar una deuda espiritual”, sino dejarnos abrazar por la misericordia que renueva completamente la vida interior.



Un camino de gracia y conversión

Recibir la Indulgencia Plenaria es un motivo de gran alegría espiritual, pues nos ayuda a crecer en la santidad y a vivir con mayor libertad interior. Es un don que nos impulsa a una conversión profunda y a confiar plenamente en la gracia sanadora de Dios.



Un don que también alcanza a los difuntos

La Iglesia, en su maternidad espiritual, nos permite ofrecer este don no solo por nosotros mismos, sino también por los fieles difuntos, como una expresión de caridad que une el cielo y la tierra en la comunión de los santos.

¡Virgen del Carmen, Reina y Madre de Chile,
salva a tu pueblo que clama a Ti!